

SUBSANACIÓN DE EVALUACIONES NO RENDIDAS



IMPORTANTE:

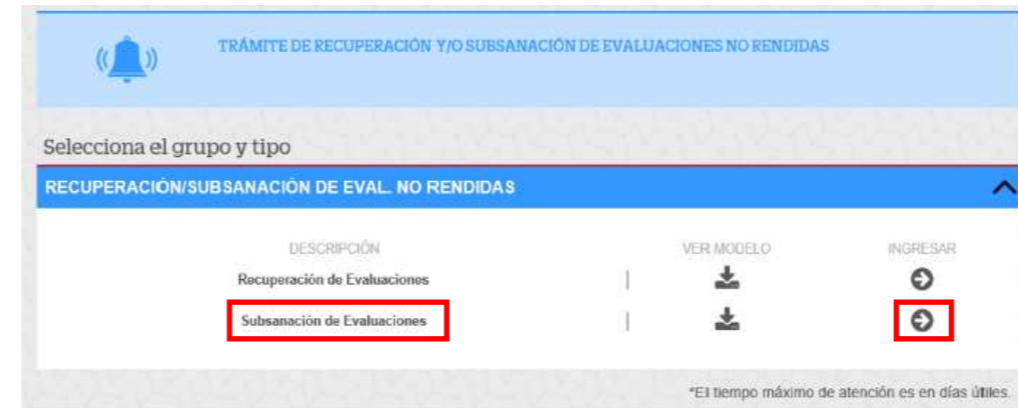
- Solo podrás subsanar una práctica calificada o una evaluación parcial (recuperable prevista en el sílabo).
- Podrás realizar el trámite siempre y cuando tengas evaluación final (EB) en la asignatura.
- Debes estar dentro de las fechas especificadas en el calendario académico.
- Solo podrás realizar un trámite de subsanación o uno de recuperación por asignatura. Es decir, no puedes realizar ambos trámites por curso.

REGISTRO DEL TRÁMITE:

- 1** Ingresa a MI UPC con tu usuario y contraseña. Selecciona la opción **Mis Trámites > Realizar Trámites de Carrera > Recuperación / Subsanación de evaluaciones no rendidas.**



- 2** En la siguiente pantalla, selecciona el trámite de **Subsanación de Evaluaciones**. Luego, lee el reglamento de estudios, da clic en **aceptar** y en **siguiente**.



- 3** Selecciona la asignatura y tipo de evaluación a subsanar, luego da clic en el botón agregar. Si deseas añadir otras asignaturas, solo debes repetir el mismo paso. Finalmente, da clic en **enviar solicitud**.



- 4** El sistema te mostrará un mensaje indicando que el trámite se registró satisfactoriamente.



- 5** Recuerda que una vez confirmado el trámite, tienes 1 día útil para realizar el pago en los bancos autorizados. Caso contrario, el trámite se anulará automáticamente.

